**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**
**(PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LIC751-2026)**

En la ciudad de San José de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 1.18 del pliego de condiciones definitivo del proceso No. LIC751-2026 y los parágrafos 1 y 2 del artículo segundo de la Resolución No. 360 del 2 de junio de 2026 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC751-2026), suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la audiencia pública de adjudicación del proceso cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS COMO MEDIDA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

**ORDEN DEL DIA:**

a) Inscripción de los participantes a la audiencia
b) Apertura de la audiencia por parte del Director General (E) de la Entidad.
c) Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
d) Lectura de la respuesta dada por los comités de verificación y evaluación de las propuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.
e) Pronunciamiento inicial de los oferentes sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
f) En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio la Entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
g) Concesión del uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a un tiempo máximo de cinco minutos.
h) Deliberación por parte de los miembros del Comité de Verificación y Evaluador.
i) Adopción de la decisión definitiva de adjudicación o declaratoria de desierta, así recomendarle al Ordenador del Gasto.
j) Cierre de la audiencia

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**
**(PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LIC751-2026)**

1. **Lectura de los asistentes y los apoderados:**

| ENTIDAD O INTERESADO | CALIDAD DEL ASISTENTE | NOMBRE |
|---|---|---|
| CORPONOR | Director General (E) | JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS |
| CORPONOR | Evaluador Técnico, de experiencia y de ponderación - Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos. | LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRÍGUEZ |
| CORPONOR | Evaluador Financiero | JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA |
| CORPONOR | Evaluador jurídico | EYDER ALFONSO RODRGUEZ |

2. **Lectura de las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de los factores de ponderación:** (Se deja constancia de que no se presentaron observaciones a los informes de evaluación del proceso de selección No. LIC751-2026).

3. **Pronunciamiento sobre las observaciones de los proponentes a los informes de verificación y evaluación:** (Se deja constancia de que no se recibieron observaciones por parte de los interesados dentro del proceso No. LIC751-2026, por lo cual no hubo lugar a respuestas por parte del comité evaluador).

4. **Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.** (Se deja constancia de que no se presentaron observaciones a los informes de evaluación del proceso de selección No. LIC751-2026).

5. **Lectura de la respuesta dada por los comités de verificación y evaluación de las propuestas a las observaciones presentadas por los oferentes:** (Se deja constancia de que no se presentaron observaciones a los informes de evaluación del proceso de selección No. LIC751-2026, por lo cual no hubo lugar a respuestas por parte del comité evaluador).

6. **Pronunciamiento inicial de los oferentes sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta:** (Se deja constancia de que no se presentaron observaciones a los informes de evaluación del proceso No. LIC751-2026, por lo cual no hubo lugar a pronunciamiento alguno. Así mismo, se registra que no hubo asistentes externos a la entidad, contando únicamente con la presencia de los funcionarios de CORPONOR).

7. **En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio la Entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar:** Al no haberse presentado pronunciamientos que requieran un análisis adicional por parte de la entidad o que

varíen el sentido de la decisión de adjudicación, la administración se ratifica en lo expuesto en los informes de evaluación y documentos del proceso de la referencia.

8. **Concesión del uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite:** (Se deja constancia de que en la presente diligencia no se presentaron personas interesadas distintas a los funcionarios de la entidad, por lo cual no se realizaron intervenciones).

9. **Deliberación por parte de los miembros del Comité de Verificación y Evaluador:** Se notifica en estrados la ponderación y calificación definitiva de la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL RESERVORIOS 2026**, integrada por:

   - PROEXI INGENIERÍA S.A.S. (NIT 901.147.293-1)
   - CUBICANDO M3 S.A.S. (NIT 901.603.339-8)
   - RE-INGENIERÍAS S.A.S. (NIT 900.206.366-0)
   - INGESAP INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. (NIT 901.275.996-9)

   Representada legalmente por **ANDREA KATERINE SUÁREZ LOZANO**.

   El resultado de la evaluación de los factores de ponderación es el siguiente:

| **Factor de Ponderación** | **Puntaje Obtenido** |
|---|---|
| Factor Técnico | 29.00 |
| Factor Calidad | 20.00 |
| Factor Cumplimiento de Contratos Anteriores | 10.00 |
| Factor Apoyo a la Industria Nacional | 10.00 |
| Factor Puntaje Adicional (Emprendimientos y Empresas de Mujeres) | 0.25 |
| Factor Incentivo para Personas con Discapacidad | 0.00 |
| Factor Económico | 29.75 |
| **TOTAL, PUNTAJE** | 99 |

**Constancia de evaluación:** Se deja constancia de que la evaluación de los factores de ponderación técnicos y de calidad fue realizada de manera autónoma por el evaluador técnico, Ing. LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRÍGUEZ, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos. Dicha labor se ejerció bajo los principios de objetividad e independencia técnica, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, lo que conlleva la asunción de responsabilidad directa sobre los puntajes asignados, sin perjuicio del carácter interdisciplinario del Comité Evaluador. El evaluador manifiesta que su análisis se ciñe estrictamente a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso No. LIC751-2026.

**Recomendación:** Asimismo, teniendo en cuenta la puntuación obtenida y tras haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones habilitantes, el Comité Evaluador recomienda al Director General de CORPONOR la adjudicación del contrato al proponente UNIÓN TEMPORAL RESERVORIOS 2026.

10. **Adopción de la decisión definitiva de adjudicación o declaratoria de desierta, así recomendarle al Ordenador del Gasto:** El Director General (E) de CORPONOR, en ejercicio de sus facultades legales y una vez analizada la recomendación del Comité Evaluador, resuelve:

**ADJUDICAR** al proponente **UNIÓN TEMPORAL RESERVORIOS 2026**, integrada por las sociedades:

- PROEXI INGENIERÍA S.A.S. (NIT 901.147.293-1)
- CUBICANDO M3 S.A.S. (NIT 901.603.339-8)
- RE-INGENIERÍAS S.A.S. (NIT 900.206.366-0)
- INGESAP INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. (NIT 901.275.996-9)

Representada legalmente por la señora **ANDREA KATERINE SUÁREZ LOZANO**, el contrato derivado de la Licitación Pública No. **LIC751-2026**, cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS COMO MEDIDA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".*

**Valor de la adjudicación:** La suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($916.195.418)**, valor que incluye A.I.U., IVA sobre la utilidad, tributos de ley, costos directos e indirectos, y se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste.

**Imputación Presupuestal:** Los recursos se encuentran amparados en el **CDP No. 817 del 23 de abril de 2026**, bajo los siguientes rubros:

| Ítem | Código Presupuestal | Denominación del Rubro |
|---|---|---|
| 1 | 2.3.2.01.01.001.03.19 – 18.1 - 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1. | Otras obras de Ingeniería civil |
| 2 | 2.3.2.01.01.001.03.19 – 48 – 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1. | Otras obras de Ingeniería civil |
| 3 | 2.3.2.01.01.001.03.19 - 40 – 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1. | Otras obras de Ingeniería civil |
| 4 | 2.3.2.01.01.001.03.19 – 41 - 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1. | Otras obras de Ingeniería civil |

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**
**(PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LIC751-2026)**

**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio.

**Sustento de la decisión:** La presente adjudicación se fundamenta en que el proponente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia) y obtuvo un puntaje de **99 puntos**, conforme al numeral 10 del Pliego de Condiciones Definitivo y los informes de evaluación que forman parte integral de la presente audiencia.

11. **Finalización de la audiencia:** Agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente audiencia pública de adjudicación siendo las 10:50 A.M. del 25 de junio de 2026. En constancia de lo anterior, el acta es suscrita por los funcionarios de la entidad y demás intervinientes que participaron en la diligencia.

**Nota:** Las partes autorizan la suscripción de la presente acta mediante firma digital o electrónica, reconociendo su plena validez y efectos vinculantes.

Se firma la presente acta el día 25 de junio de 2026.

**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**
Director General (E) -CORPONOR

**LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRÍGUEZ**
Miembro del Comité Evaluador – LIC751-2026

**JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**
Miembro del Comité Evaluador – LIC751-2026

**EYDER ALFONSO RODRGUEZ**
Miembro del Comité Evaluador – LIC751-2026